



///Plata, - 3 AGO. 2016

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas "Dr. Jorge J. Ronco" (CINDECA) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 2093/16 y CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 2093/16, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas "Dr. Jorge J. Ronco" (CINDECA).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas "Dr. Jorge J. Ronco" (CINDECA):

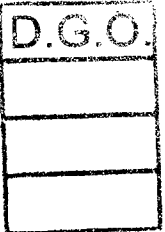
Miembros Titulares
Dr. Ulises **SEDRÁN**.
Dr. Daniel **DAMIANI**.

Miembros Suplentes
Dra. Miguel **BALTANÁS**.
Dra. María Cristina **ABELLO**.

Miembro Suplente de común acuerdo CONICET-UNLP
Dra. Noemí **ZARITZKY**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 2093/16 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP
Titular: Dr. Eduardo **LOMBARDO**.
Suplente: Dra. Noemí **ZARITZKY**.



///



///

Miembros Titulares CONICET

Dr. Miguel Ángel **LABORDE**.
Dr. Adrián Lionel **BONIVARDI**.

Miembros Titulares UNLP

Dr. Ulises **SEDRAN**.
Dr. Daniel **DAMIANI**.

Miembros Suplentes CONICET

Dra. María Cristina **ABELLO**.
Dra. Norma Elvira **AMADEO**.

Miembros Suplentes UNLP


Dr. Miguel **BALTANÁS**.
Dra. María Cristina **ABELLO**.

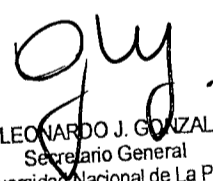
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

775

D.G.O.
BGM <i>W</i>


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata